La Ciudad desregula los puestos de diarios: más servicios y recuperación de la actividad comercial. “A partir de ahora van a poder adaptarse, reinventarse y sumar nuevos servicios para salir adelante", afirmó el Jefe de Gobierno, Jorge Macri.

Para facilitar la recuperación comercial, la Ciudad avanza con nuevas normas de funcionamiento para kioscos de diarios y revistas, que ya pueden vender café, bebidas sin alcohol y sumar otros servicios.

Hoy existen 1.025 puestos de diarios habilitados en la Ciudad: sólo un puñado ofrece cafetería al paso, venden productos de pastelería y artículos de bazar. O son puntos de entrega de paquetería o de cobro de servicios.

La medida busca acompañar la transformación del sector, al desregular y permitir nuevas actividades comerciales sin que los puestos de diarios y revistas caigan en el abandono, cierren o pierdan su identidad tradicional.

“Desregulamos los puestos de diarios y revistas de la Ciudad. Durante años, el Estado intentó conservar artificialmente un modelo que ya había cambiado y terminó destruyendo a quienes decía proteger: los canillitas. Eso se terminó”, sostuvo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri. Y agregó: “A partir de ahora van a poder adaptarse, reinventarse y sumar nuevos servicios para salir adelante porque no hay nada más anti trabajador que impedirle cambiar”.

Para acordar las normas del nuevo esquema, Jorge Macri mantuvo una reunión en la sede del Gobierno porteño en Parque Patricios con autoridades y representantes del gremio de los canillitas y de asociaciones de bares, de distribuidores de diarios y revistas, y empresas editoriales. También participaron el jefe de Gabinete, Gabriel Sánchez Zinny, y el ministro de Desarrollo Económico, Hernán Lombardi.

El área de Ordenamiento Urbano de la Ciudad diagramó los requisitos para desarrollar la nueva actividad, que incluye a todos los puestos de diarios y revistas con permiso vigente en el territorio porteño bajo la Ordenanza 33.188/76. Y establece un plazo de cuatro meses para que los canillitas que ya brindan estos servicios, o aquellos que deseen hacerlo, se ajusten a la nueva normativa.

Las condiciones son:

- Siempre deberá prevalecer visual y funcionalmente la venta de diarios y revistas como actividad principal.
- El sector frontal y de mayor visibilidad quedará reservado para los productos editoriales.
- No pueden colocar mesas, sillas, pizarras, parasoles o cualquier otro elemento sobre la vereda que pueda afectar la libre circulación peatonal.
- No pueden instalarse frente a locales gastronómicos ya existentes.
- Deben cumplir con normas de higiene, electricidad, gestión de residuos y presentar una constancia de aprobación de un curso oficial sobre manipulación de alimentos.

Para obtener el permiso, los interesados deberán realizar una solicitud de ampliación de la actividad comercial en forma online, mediante la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) del Gobierno de la Ciudad.